

GUÍA

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

1. El Derecho Objetivo es la clasificación del Derecho que consiste en un conjunto de normas jurídicas con carácter impero-atributivas que están escritas en una ley y que regulan la conducta del hombre en sociedad.
2. El Derecho Subjetivo es la facultad o potestad jurídica reconocida por el Estado que tienen los ciudadanos para exigir frente a la autoridad, el cumplimiento de una obligación o el reconocimiento de un derecho previsto en una ley. Su ejercicio queda a voluntad del sujeto, no siendo afectado, en caso de no ejercerlo.
3. El Derecho Adjetivo es el conjunto normas jurídicas que se encuentran en códigos de procedimientos civiles, de comercio, penales etc. para hacer valer un derecho subjetivo.
4. Una de las principales características de las normas jurídicas es que poseen dos caracteres, imperativo y atributivo. El imperativo se refiere a que estas normas, imponen y ordenan obligaciones. Por otro lado, el atributivo consiste en que estas normas otorgan, brindan y reconocen derechos.
5. La Coercibilidad es la principal característica que diferencia a la norma jurídica con el resto de las normas, ya que su cumplimiento va a ser exigido al individuo aún en contra de su voluntad, con el uso de la fuerza. Y en caso de incumplirla, será sancionado.
6. Toda conducta humana debe ser regida por diferentes tipos de reglas de comportamiento a las que se les llama normas. En nuestro ordenamiento jurídico, existen cuatro tipos de norma; las jurídicas, las sociales, las morales y las religiosas.
7. La estructura del precepto de derecho o también llamada Norma o Jurídica se constituye de dos momentos esenciales para su existencia, los cuales son el supuesto normativo y la consecuencia jurídica.
8. En cuanto a las consecuencias jurídicas de una norma, éstas son manifestadas e impuestas por medio de Sanciones y Penas, mismas que pueden contener el Nacimiento, la Transmisión, la Modificación y/o la Extinción de Derechos y Obligaciones.
9. Los ámbitos de validez de las normas determinan los alcances y límites de la aplicación de la ley al caso concreto. En nuestro ordenamiento normativo, existen cuatro tipos de ámbitos de validez, los cuales son:
 - I. **Ámbito espacial:** se refiere a lugar o la porción de espacio (territorio) en donde será obligatoria y aplicable la norma jurídica.
 - II. **Ámbito material:** se refiere al contenido que la norma jurídica regula, obliga y aplica. Es decir, si es materia penal, civil, mercantil, fiscal etc.
 - III. **Ámbito temporal:** se refiere al tiempo en el que será vigente y obligatoria la norma jurídica.
 - IV. **Ámbito personal:** se refiere a qué destinatarios se les aplicará la norma, si será colectiva o individual.
10. En el Derecho Mexicano, las normas jurídicas son ordenadas en relación a su Jerarquía Normativa. La Constitución Mexicana posee Supremacía Constitucional ya que impera como Norma Suprema, es la máxima ley y ninguna otra estará por encima de ella. Cualquier disposición o acto contraria a ella, carecerá de validez y será inconstitucional.

GUÍA

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Sin embargo, cuando México y otros países celebren Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, ambos tendrán la misma supremacía constitucional.

- 11.** Los Actos Jurídicos son aquellos hechos en los que se manifiesta la voluntad y la actividad del hombre para producir consecuencias de derecho (nacimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones).
- 12.** Las normas jurídicas pueden surgir o emanar de diferentes tipos de fuentes; reales (son los acontecimientos sociales que propician el surgimiento de normas jurídicas), formales (son los procesos de creación de las normas jurídicas) e históricas (son todos aquellos documentos antiguos que contienen disposiciones jurídicas vigentes en alguna época determinada y que en algún caso sirven como inspiración).
- 13.** En nuestro Ordenamiento jurídico el proceso legislativo para la creación de una Ley consiste en las siguientes etapas: Iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e iniciación de la vigencia.
- 14.** El Supremo Poder del Gobierno Federal está compuesto por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder judicial.
- 15.** El Congreso de la Unión como parte del Poder Legislativo está constituido por dos Cámaras; 1. Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.
- 17.** El Poder Judicial cuenta con las siguientes funciones: Imparte Justicia, Interpreta las Leyes, Resuelve problemas legales entre los particulares y la Federación, protege los Derechos Humanos establecidos en la Constitución y vigila que ninguna norma viole o contradiga a la Constitución.
- 18.** Los tres elementos esenciales que componen a un Estado son: territorio, población y poder (gobierno).
- 19.** Nuestra Constitución Mexicana está dividida en dos partes, una parte Dogmática que contiene reglas fundamentales ya que están nuestros derechos humanos y la Orgánica que contiene la forma en que debe organizarse nuestro país en relación a los tres Poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial).